

Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-73-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-73-2020** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

- 1. Asesorar en el análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos Relacionados;**
 - Participé en reunión con Subdirector de Energía para evaluar detalles de plan de Expansión en San Mateo Ixtatán.
- 2. Asesorar en el Análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de Declaratoria de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Recursos de Revocatoria y de Reposición;**
 - Participé en reunión en dirección general de energía para analizar casos de fuerza mayor de los proyectos adjudicados a TRECSA
- 3. Asesorar el Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural;**
 - Asesoré presentación sobre plan de electrificación rural, analizando marco legal, política planteada por el MEM y acciones a tomar.
 - Asesoré en el desarrollo del presupuesto programado para el año 2021
 - Participé en reunión con Gerente de Electrificación y Obras de parte del INDE para conocer los detalles del plan de Electrificación Rural.
- 4. Asesora en la elaboración de Dictámenes Técnicos relacionados con la Ley General de Electricidad y su Reglamento; y Acuerdos Gubernativos que tengan relación con el sub-sector eléctrico y el sub-sector de las energías renovables en lo que corresponde;**
 - Asesoré en la elaboración de informe sobre empresas eléctricas municipales que requieren definir su cobertura.
- 5. Asesorar en la realización de inspecciones relacionadas con los temas que conciernen a la Dirección General de Energía;**
 - Asesoré en planificación de evaluaciones socioeconómicas de parte del MEM para dar cumplimiento a la planificación que tiene INDE para el año 2021
- 6. Apoyar en mesas técnicas instauradas a nivel interinstitucional para una coordinada y pronta atención a solicitudes relacionadas con el sector energético durante el Estado de Calamidad Pública;**

- Participé en Mesa Interinstitucional de Riesgo en representación del MEM en Ministerio de la Defensa Nacional. Turnos 9, 13, 17, 21, 25 y 29 de junio de 2020

1. Asesora en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Participación en reunión con Dirección Administrativa del MEM para conocer problemas técnicos que tienen con instalaciones eléctricas del edificio central.
- Realicé inspección de instalaciones eléctricas de edificio central del Ministerio de Energía y Minas, áreas administrativas, áreas comunes y laboratorio.

Atentamente,


Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712


Aprobado Ing. Otto Ruiz Balcázar
Jefe de Departamento
Desarrollo Energético




Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

